

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se publica la Adenda de Prórroga al Protocolo General de Actuación entre la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación.

Con fecha de 28 de octubre de 2022, se ha suscrito la Adenda de Prórroga al Protocolo General de Actuación entre la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación.

Para general conocimiento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada Adenda de Prórroga, que figura como anexo a esta resolución.

ADENDA DE PRÓRROGA AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN

Firmado electrónicamente.

R E U N I D O S

De una parte, el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Excmo. Sr. don José Antonio Nieto Ballesteros, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía y en el ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

De la otra, la Excmo. Sra. doña Ana Tárrago Ruiz, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrada por el Real Decreto 328/2022, de 3 de mayo; conforme a lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41.3 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en representación del Fiscal General del Estado, y con su autorización, conforme al Decreto de delegación de fecha 28 de septiembre de 2018 y al artículo 143.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga al Protocolo General de Actuación entre la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación,

E X P O N E N

El 23 de octubre de 2018 firmaron la Consejería de Justicia e Interior y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía un Protocolo por el que se establecía las funciones, la composición y el funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y

00271185

Coordinación entre la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

La cláusula novena de dicho protocolo establece la vigencia del mismo, fijándola en cuatro años a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el 12 de diciembre de 2018.

Sigue diciendo dicha cláusula que será prorrogable a su término mediante acuerdo expreso por igual periodo, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del mismo, por lo que la suscripción de esta prórroga debe ser anterior al 12 de noviembre de 2022.

Tanto la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, como la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

En consecuencia, según establece la mencionada cláusula novena, ambas partes acuerdan la prórroga del citado Protocolo General de Actuación entre la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación, según la siguiente

C L Á U S U L A

Única. Se prorroga la vigencia del Protocolo General de Actuación entre la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación hasta el 12 de diciembre de 2026.

En prueba de conformidad, ambas partes lo firman electrónicamente.

El Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, José Antonio Nieto Ballesteros, la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ana Tárrago Ruiz.

Sevilla, 8 de noviembre de 2022.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.